



Miren Goitia Gabiola

Viceconsejera de Administración y Servicios.

Departamento Seguridad, Gobierno Vasco.

FORMACIÓN

- **Licenciada en Derecho** (Universidad de Deusto, 1981 a 1986)
- **Diploma, especialidad jurídico-económica** (Universidad de Deusto, 1981 a 1986)
- **Euskera** (3. HE)
- **Inglés** (PRE-INTERMEDIATE I)

CARRERA PROFESIONAL

Funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de la Administración de la CAE:

- Responsable de Organización, Departamento de Educación (2019-2020)
- Vicegerente Campus de Bizkaia (UPV-EHU) (2017-2018)
- Responsable de Organización, Departamento de Educación (2005-2016)
- Asesora en materia de Derechos Humanos, Departamento de Interior (2001-2002)
- Directora de Servicios, Departamento de Interior (1999-2001)
- Responsable Desarrollo Normativo, Relaciones y Coordinación con la Junta de Seguridad, Departamento de Interior (1998-1999)
- Coordinadora de Gestión, Departamento de Interior (1997-1998)
- Secretaría Junta de Seguridad (1993-1997)
- Técnico de formación, IVAP (1992-1993)
- Letrada de Personal, Departamento de Interior - UTAP (1987-1992)

Responsable de la tramitación:

- Decreto 30/1998, de 24 de febrero, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en la Ertzaintza.

- Decreto 388/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de los Funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco.
- Orden de 28 de julio de 1997, del Consejero de Interior, por la que se establece la estructura de la Ertzaintza.
- Orden de 30 de octubre de 1997, del Consejero de Interior, por la que se aprueba la distribución de efectivos de la Ertzaintza en las divisiones, unidades, departamentos, grupos y servicios de la estructura de la Ertzaintza.
- Orden de 31 de diciembre de 1997, del Consejero de Interior, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Ertzaintza.

Participación en el proceso de tramitación:

- Decreto 297/1997, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de la Ertzaintza para los años 1997 y 1998.
- Decreto 315/1994, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Selección y Formación de la Policía del País Vasco.
- Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco.